

Viernes, 6 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

EDICTO. Devolución de Fianza Bar Piscina.

Visto el escrito presentando por DÑA M. CARMEN REDONDO RUANO con DNI 76.122.652 N adjudicataria del arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de Calzadilla, durante la temporada 2014- 2017, en el que solicita la devolución de la fianza constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, por haber transcurrido el plazo legal correspondiente.

Sométase a información pública el expediente de devolución, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativa particulares, procédase a liquidar los gastos y tributos por cuenta del contratista, y hecho todo ello, devuélvase al contratista el importe de la garantía definitiva. (1.382,40 euros).

Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Calzadilla , 2 de abril de 2018

Carlos Carlos Rodríguez

ALCADE - PRESIDENTE

